

MUNICIPALIDAD DE LARROQUE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



2854 - LARROQUE - E. RIOS - TEL. 14 y 132

ORDENANZA N° 0045/89.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Apruébase la remodelación de la Plaza San Martín de Larroque; según el proyecto de Obras Públicas.-

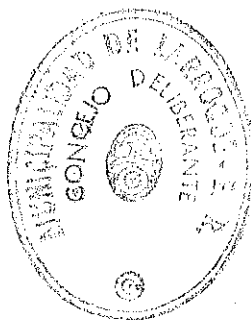
Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, reservar una partida en el plan de trabajos Públicos para el Presupuesto de 1990, destinado a la remodelación de la Plaza Pública.-

Artículo 3º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, a utilizar del Plan de Trabajos Públicos en la Partida Mejoras de Calles, los gastos que sean necesarios para el parqueizado de la Plaza San Martín.-

Artículo 4º.- Comuníquese, regístrese, etc.-

SALA DE SESIONES, 16 de Septiembre de 1989.-

Carlos Héctor Novoa  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE



Raúl Esteban Piquer  
Presidente Concejo Deliberante